

B O R R A D O R

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN  
MUNICIPAL EN PLENO, EL DÍA  
----- 30-JUNIO- 2004 -----**

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde- Presidente:  
D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas  
D.<sup>a</sup> Josefa Humánez Bravo  
D. Jesús Espino Morcillo  
D.<sup>a</sup> Antonia Quirós García  
D. Francisco J. Cerrato Isidoro  
D. Diego Gutiérrez Rigote  
D. Leopoldo Cortés Merino  
D. Miguel Angel Durán Cerrato  
D. Fernando L. Pérez de Lemus.  
D. Antonio Barrero Mancha  
D. Angel Gómez Pérez  
D. Francisco Heras Moreno

Concejales que han  
excusado asistencia:

NINGUNO.

En la Villa de Guareña, siendo las 21,00 horas del día treinta de junio de dos mil cuatro, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento, para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente D. Rafael-S. Carballo López, da fé del acto, la Secretaria de la Corporación, D.<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup> Isabel García León.

Asiste al mismo el Interventor de este Ayuntamiento, D. Pedro Romero Gómez.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, es presentado a la consideración del Pleno el único asunto que figura en el "Orden del Día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

• **ASUNTO ÚNICO:**

**APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD , EJERCICIO 2004.**

Se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuestos, por el que se informa favorablemente ante el Pleno la aprobación

provisional del Presupuesto General consolidado del Ayuntamiento de Guareña para el ejercicio 2004.

A continuación, por el Concejal Delegado del Área se da cuenta del proyecto de Presupuesto Municipal para 2004, informando que, en cuanto a su forma y presentación, han sido cumplido los requisitos legales, y, respecto de su contenido, se describen las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal, quedando atendidos los compromisos adquiridos por la Corporación y las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la Ley para el funcionamiento de las Entidades Locales.

Se da lectura la Memoria explicativa, que dice así:

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE ESTA ENTIDAD
---

### EJERCICIO 2004

“La Presidencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 165 del RDL 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, eleva al Pleno de la Corporación el **PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL para el ejercicio 2.004 Y sus Bases de Ejecución**, acompañados de esta Memoria, en la que se hace sucinta exposición de la situación económica y financiera de la Entidad, explicando, al propio tiempo, aquellas modificaciones más esenciales que han sido introducidas respecto del año precedente y se acompañan los documentos señalados en el citado artículo.

#### 1.1. SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA.- Estudio comparativo:

<b>PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2004. (EUROS)</b>
--

CAP.	EJERCICIO 2003	%	EJERCICIO 2004	%	03-04%
1	1.849.448,28 •	53,77%	1.844.031,22 •	51,38%	-0,29%
2	1.061.115,05 •	30,85%	1.127.673,29 •	31,42%	6,27%
3	27.332,84 •	0,79%	33.252,00 •	0,93%	21,66%
4	115.642,45 •	3,36%	131.487,15 •	3,66%	13,70%
6	266.190,71 •	7,74%	363.893,00 •	10,14%	36,70%
7	46.503,10 •	1,35%	12.020,24 •	0,33%	-74,15%
8	12.020,24 •	0,35%	12.020,24 •	0,33%	0,00%
9	61.000,51 •	1,77%	64.325,51 •	1,79%	5,45%
<b>TOTAL</b>	<b>3.439.253,18 •</b>	<b>100%</b>	<b>3.588.702,65 •</b>	<b>100%</b>	<b>4,35%</b>

<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS EJERCICIO 2004. (EUROS)</b>
--

<b>CAP.</b>	<b>EJERCICIO 2003</b>	<b>%</b>	<b>EJERCICIO 2004</b>	<b>%</b>	<b>03-04%</b>
<b>1</b>	949.000,00 •	27,59%	961.000,00 •	26,78%	1,26%
<b>2</b>	96.000,00 •	2,79%	120.000,00 •	3,34%	25,00%
<b>3</b>	473.520,99 •	13,77%	564.900,00 •	15,74%	19,30%
<b>4</b>	1.617.321,66 •	47,03%	1.691.444,39 •	47,13%	4,58%
<b>5</b>	35.398,00 •	1,03%	28.400,00 •	0,79%	-19,77%
<b>6</b>	54.058,02 •	1,57%	60.450,00 •	1,68%	11,82%
<b>7</b>	141.934,27 •	4,13%	126.488,02 •	3,52%	-10,88%
<b>8</b>	12.020,24 •	0,35%	12.020,24 •	0,33%	0,00%
<b>9</b>	60.000,00 •	1,74%	24.000,00 •	0,67%	-60,00%
<b>TOTAL</b>	<b>3.439.253,18 •</b>	<b>100%</b>	<b>3.588.702,65 •</b>	<b>100%</b>	<b>4,35%</b>

### DE LOS GASTOS

**El Presupuesto del Excelentísimo Ayuntamiento de GUAREÑA para el ejercicio 2004** experimenta un incremento global con respecto al presupuesto aprobado para el ejercicio anterior de un **4,35%**, que se concreta en el siguiente detalle:

Con respecto al gasto de personal existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, siendo su importe global un 0,29% inferior al consignado en el Presupuesto del Ejercicio anterior. Se hace constar que las retribuciones del personal funcionario y del personal laboral experimentan el incremento porcentual establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2.004. El gasto de personal representa el 51,38% del presupuesto.

Se ha hecho un esfuerzo de contención del gasto en bienes corrientes y servicios, consignado en el Presupuesto Municipal de 2004, para este tipo de gastos, crédito por importe de 1.127.673,29 •, lo cual supone un incremento global aproximadamente del 6,27% con respecto a este mismo gasto en el Presupuesto Municipal de 2.003. El total de créditos consignados para gastos corrientes puede considerarse suficiente para atender las obligaciones exigibles a la Corporación y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en el Ayuntamiento de Guareña. Suponen el 31,42% del Presupuesto.

Los gastos financieros se incrementan el 21,66%, como consecuencia de las mayores dotaciones para gastos financieros de los préstamos concertados en ejercicios precedentes y en el presente ejercicio. Suponen el 0,93% del presupuesto de gastos de la entidad.

Las transferencias corrientes se incrementan un 13,70% y suponen el 3,66% del presupuesto de gastos de la entidad.

Se han consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto de 2004, inversiones reales por importe de 363.893,00 •. (Capítulo VI), y transferencias de capital por importe de 12.020,24 •. (Capítulo VII), que representan conjuntamente el 10,47% del Presupuesto de Gastos, financiadas con recursos afectados procedentes de enajenación de inversiones-venta de nichos y parcelas sobrantes vía pública-(60.450,00 •.), de subvenciones o transferencias de capital (126.488,02 •.), de operaciones de crédito a largo plazo (24.000,00 •.), de contribuciones especiales (24.000,00 •.), de Ingresos por aprovechamientos urbanísticos (20.000,00 •.) y con recursos propios (120.975,22 •.).

El Plan de Inversiones de este Ayuntamiento para el año 2004 ha sido elaborado y mayoritariamente aprobado por los grupos políticos municipales de este Ayuntamiento.

El Capítulo VIII (Activos Financieros), no sufre modificación.

El Capítulo IX (Pasivos Financieros), se incrementa un 5,45%, supone el 1,79% del Presupuesto de Gastos de la Entidad y contempla las dotaciones del ejercicio para hacer frente a la amortización de capital de los préstamos a largo plazo concertados en ejercicios precedentes y en el presente ejercicio.

#### DE LOS INGRESOS.

Respecto al **Presupuesto de ingresos**, experimenta un incremento global con respecto al aprobado para el ejercicio inmediato anterior del **4,35%**, que se concreta en el siguiente detalle.

- **El Capítulo 1 “ Impuestos Directos”**, se incrementa un 1,26% que se corresponde con el incremento por actualización de los valores catastrales de IBI rústica y urbana, de los padrones de vehículos e I.A.E, y previsiones por I.I.V.T, así como por la incorporación al padrón de Urbana de las actualizaciones que se están llevando a cabo por la corporación. Representa un 26,78% del presupuesto.
- **El Capítulo 2, “Impuestos Indirectos”**, se incrementa un 25,00%, que se corresponde con las mayores previsiones de ingreso en el ICIO. Representa el 3,34% del presupuesto de la entidad.
- **El Capítulo 3, “Tasas y Otros Ingresos”**, se incrementa un 19,30%, y representa el 15,74% del presupuesto de ingresos.
- **El Capítulo 4, “Transferencias Corrientes”**, aumentan un 4,58% y representan el 47,13% del presupuesto de ingresos. Recoge la Participación del Municipio en los Tributos del Estado, a nivel autonómico recoge las transferencias del Fondo Regional de Cooperación Municipal-sección general y condicionada al empleo-, transferencias programas específicos para Inserción Laboral (Decreto 173/2002) y Decreto 46/2002 y Programas de Intervención Social, y los convenios suscritos Ayuntamiento-Junta de Extremadura; y a nivel local recoge las transferencias corrientes por convenios con Diputación Provincial y las aportaciones de los ayuntamientos de la comarca a los

- convenios de recogida de basuras, servicio social de base, monitor deportivo y gestor cultural de los que el Ayuntamiento de Guareña es el municipio gestor.
- **El Capítulo 5, “Ingresos Patrimoniales”,** desciende un 19,77% y representa el 0,79% del presupuesto de ingresos.
  - **El Capítulo 6, “Enajenación de Inversiones”,** se incrementa un 11,82% en relación con el ejercicio anterior y supone el 1,68% del presupuesto de ingresos. Contempla la venta de nichos en el cementerio municipal y la enajenación de sobrantes de vía pública.
  - **El Capítulo 7, “Transferencias de Capital”,** sufre una minoración del 10,88% y supone el 3,52 % del total del presupuesto de ingresos. Recoge las transferencias de capital previstas en el ejercicio por convenios con la Diputación Provincial.
  - **El Capítulo 8, “Activos Financieros”,** no sufre modificación.
  - **El Capítulo 9, “Pasivos Financieros”,** representa el 0,67% del presupuesto de ingresos. En el proyecto de presupuestos se contempla la concertación de una operación de crédito para hacer frente a gastos de inversión-adquisición de vehículo para el servicio de guardería rural-, por importe de 24.000 •.
- 1.2. CONSOLIDACION.-** También se presenta a la aprobación del Pleno de la Corporación el Estado de Previsión de Gastos e Ingresos de la Empresa municipal “**Agropecuaria Municipal de Guareña, S.A. (AMGSA)**”, por un importe de **1.250.157,63 •.**, aprobado por la Junta General de la Entidad de 15 de Junio de 2004, y el Estado de Previsión de Gastos e Ingresos de la Empresa municipal “**Medios de Comunicación Audiovisuales de Guareña, S.L. (MECAG)**”, por un importe de **35.842,12 •.**, aprobado por la Junta General de la Entidad de 15 de junio de 2004.
- 1.3. RETRIBUCIONES DE LA CORPORACION.-** Se incluye propuesta de la Alcaldía, como anexo de la presente Memoria, que recoge las retribuciones de los cargos electivos, indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados, participación en tribunales e indemnizaciones por comisiones de servicios.

Todo lo cual eleva y se complace en someter a la consideración del Pleno para que, con su mejor criterio, resuelva lo que estime más procedente.

Abierto turno de INTERVENCIONES, se producen las siguientes:

El Portavoz de I.U., D. Angel Gómez Pérez, manifiesta su intención de voto en contra, alegando los siguientes motivos:

1. Es un presupuesto continuista, no presenta ningún tipo de innovación y demuestra falta de imaginación para elevar los ingresos y permitir la satisfacción de nuevas y mayores necesidades respecto de ejercicios anteriores.
2. Considera tardía la fecha de aprobación; con más de un 50% del presupuesto gastado y comprometido en un 70/80%, es difícil que la oposición plantee ninguna alternativa. El presupuesto debería traerse a Pleno para su aprobación en Diciembre del ejercicio anterior,

pudiéndose plantear un debate serio, de conceptos generales, sin necesidad de entrar a debatir partida por partida.

El Concejal del P.P., D. Miguel Angel Durán Cerrato, interviene para manifestar la intención de voto en contra de su Grupo Político, aduciendo las siguientes razones.

1. Consideran tardía la fecha de aprobación manifestando que hubiera sido más adecuado continuar con el presupuesto prorrogado del ejercicio 2003 y aprobar el del ejercicio 2005 en un plazo más adecuado, no siendo, sin embargo, este motivo, determinante del voto en contra.
2. En cuanto al contenido del presupuesto que se presenta, destacan los siguientes aspectos negativos.
  - Excesivo desequilibrio entre gastos corrientes y de personal y las inversiones, que pone de relieve una política de excesivo proteccionismo público, totalmente contraria a la ideología del Partido Popular.
  - Precariedad de los puestos de trabajo que se sostienen con convenios con otras Administraciones Públicas, y en particular con la Junta de Extremadura; convenios que no llegan a cubrir el 100% del coste de las contrataciones, con la consiguiente carga para el Ayuntamiento y la dejación de funciones de competencias autonómicas por parte de los órganos competentes.
  - El Presupuesto de Ingresos pone de relieve la existencia de tasas por servicios que no se prestan.

El Portavoz del P.S.O.E., Don Juan Carlos Romero Habas, da respuesta a cada uno de los puntos planteados por los Concejales de IU y PP, destacando el hecho de que al no presentarse alternativas concretas, enmiendas o mociones por ninguno de los grupos políticos, se da a entender que, en general, es un buen presupuesto.

A continuación resume el contenido de la propuesta de presupuesto del equipo de gobierno, poniendo de relieve los siguientes aspectos:

- El presupuesto tiene escaso grado de maniobra, dado el alto nivel de prestación de servicios municipales exigidos legalmente y que el Ayuntamiento viene prestando cada año con un mayor nivel de exigencia en la calidad de los mismos, lo que determina que los capítulos I y II absorban alrededor del 80% del total del presupuesto.
- Se mantiene un adecuado nivel de infraestructura sin aumentar el presupuesto y sin endeudamiento.
- Es evidente la escasez de ingresos que impide dar mayor amplitud a los gastos, pero este problema solo se solucionará con al efectiva puesta en marcha del Pacto Local y una participación más equilibrada de los Ayuntamientos pequeños en los tributos del Estado, que permita a todas las Corporaciones Locales prestar los Servicios Municipales con niveles de calidad similares.

Se abre un segundo y tercer turno de intervenciones, en los que los Portavoces reiteran los argumentos expuestos, cerrándose esta fase de deliberaciones con una breve intervención del Concejal Delegado del Área.

Sometido a votación el presente asunto del Orden del Día, el Ayuntamiento Pleno, con el siguiente resultado, 8 VOTOS A FAVOR (PSOE) y 5 VOTOS EN CONTRA (PP+IU), adoptó el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.-** Aprobar el PROYECTO que se propone como PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL CONSOLIDADO para el ejercicio 2004, que figura como Anexo I del presenta Acta.

**SEGUNDO.-** Aprobar la PLANTILLA DE PERSONAL :

**A. FUNCIONARIOS DE CARRERA.**

1. Con Habilitación Nacional.  
Secretario, 2ª Clase, Grupo A, Nivel CD 22. Vacante.  
Interventor, 2ª Clase, Grupo A, Nivel CD 22. Vacante.
2. Escala de Administración General.  
Subescala Administrativa.  
1 Secretario Interino, Grupo A, Nivel CD 22.  
2 Administrativos, Grupo C, Nivel CD 12.  
4 Auxiliares Administrativos, Grupo D, Nivel CD 10.  
1 Conserje Oficinas, Grupo E, Nivel CD 8.
3. Escala de Administración Especial.  
Policía Local.  
1 Sargento Jefe, Grupo C. Nivel CD 12.  
1 Oficial P. Local, Grupo D, Nivel CD 10.  
12 Agentes P. Local, Grupo D, Nivel CD 10.  
Guardería Rural.  
4 Guardas Rurales, Grupo E, Nivel CD 8.  
Técnico Administración.  
1 Técnico Administración, Grupo A. Nivel CD 22.  
Otros:  
2 Operarios servicios múltiples, Grupo E, Nivel CD 8.

**B. PERSONAL LABORAL.**

**Laboral Fijo:**

- 5 Operarios de Limpieza/Servicios Múltiples.
- 1 Jardinero.
- 1 Conductor Maquinaria y Vehículos Municipales.
- 1 Coordinador actividades e Instalaciones Deportivas.
- 1 Operario Cementerio.
- 1 Albañil.
- 2 Electricistas.
- 1 Conserje Plaza Abastos y OMIC.

**Laboral a tiempo parcial:**

- 1 Bibliotecaria.
- 2 Limpiadoras edificios municipales.
- 6 Limpiadoras centros escolares.
- 2 Limpiadoras Casa de la Cultura.

**Laboral eventual:**

- 4 Profesores E.M. Música y Banda Música (Tiempo Parcial).
- 3 Socorristas Piscina (Temporada).
- 2 ATS-DUE Piscina (Temporada).

6 Monitores Escuelas Deportivas.

**SUBVENCIONES FINALISTAS: CONVENIOS CONTRATACIÓN PERSONAL:**

- 1 Trabajadora Social, Convenio Servicio Social de Base Comarca Este de Mérida.
- 6 Limpiadoras Ayuda a Domicilio.
- 1 Técnico Deportivo.
- 1 Técnico Dinamizador Tejido Empresarial e Industrial.
- 1 Gestor Cultural.
- 1 Profesora Alfabetización.
- 1 Agente de Empleo y Desarrollo Local.
- 4 Personal programa de Empleo Público Local F.S.E. 2003.
- 8 Personal F.R.C.M. Sección Condicionada Empleo 2003.
- 14 Personal programa de Empleo Público Local F.S.E. 2004.
- 7 Personal F.R.C.M. Sección Condicionada Empleo 2004.
- 15 Personal Decreto 173/2002, Ej. 2003 (T.P.).
- 15 Personal Decreto 173/2002, Ej. 2004 (T.P.).
- 1 Educador Social Programa Familias Desfavorecidas.
- 4 Celadores Convenio Servicio Atención Continuada.
- Otros: AEPSA, personal servicio limpieza, servicios múltiples,...

**TERCERO.-** Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto que figuran como Anexo II de este Acta.

**CUARTO.-** Que el expediente se exponga al público para que los interesados puedan formular reclamaciones durante el plazo de QUINCE DÍAS hábiles, por medio de la inserción del correspondiente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. Transcurrido dicho plazo, se dará cuenta del nuevo al Pleno en unión de las reclamaciones que se hubieran presentado, informadas por los técnicos competentes o certificación negativa, en su caso. De no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado el Presupuesto para el ejercicio 2004, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Y no siendo otro el objeto de esta convocatoria, la Presidencia declara finalizada la sesión, cuando son las 22,00 horas, del día expresado, que como Secretaria certifico.-

Vº Bº  
El Alcalde,

Fdo.: Rafael-S. Carballo López.

Fdo.: Mª . Isabel García León.